

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4452

RESOLUCIÓN 1564/2020, de 8 de octubre, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D.ª Ana Belén Díaz Roca Jefe de Sección Sanitaria Aparato Digestivo (Endoscopia) en la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución n.º 228/2020, 7 de febrero, se convocó la provisión, mediante concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitario de Aparato Digestivo (Endoscopia) en la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión de Valoración la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D.ª Ana Belén Díaz Roca, procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe/a de Sección Sanitario de Aparato Digestivo (Endoscopia) en la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Norma común 3.ª de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D.ª Ana Belén Díaz Roca Jefe/a de Sección Sanitario de Aparato Digestivo (Endoscopia) en la OSI Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables, en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 12 de octubre de 2020.

Tercero.– La persona nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removida con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la Dirección Médica y de Personal de la OSI Bilbao-Basurto.

viernes 23 de octubre de 2020

Sexto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su la publicación en el BOPV.

En Bilbao, a 8 de octubre de 2020.

El Director Gerente de la OSI Bilbao-Basurto,
EDUARDO MAIZ OLAZABALAGA.